

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22519 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 183/2.012, con NIG del procedimiento 2156/2.012, por auto de 15 de junio de 2012, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña Milagros Moral Legazpi, con NIF 08984964-Z, y domiciliado en la urbanización "Los Almendros", 42B, Chinchón, de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es la del Abogado don Alejandro Ingram Solís, con domicilio postal en la calle Almagro, 3, 5.º izquierda, 28010 de Madrid, y dirección electrónica concurso1001@movistar.es, teléfono de contacto 637 590 642, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 15 de junio de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120046188-1